

# EL LABRADOR

UNO/ POR OTRO/  
Y  
DIO/ POR TODO/



Año XIII

TERUEL 31 de Mayo de 1934

Núm. 285

# JOSE ANTONIO NOGUERA S. A.

## GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE  
LABRADORES Y GANADEROS DEL  
ALTO ARAGON

### Fábrica de Aceites

*Aceite de Coco.*  
*Aceite de Linaza.*  
*Aceite de Ricino.*  
*Aceite de Colza.*  
*Aceite de Mani.*  
*Manteca de Coco, para uso comestible.*  
*Pastas alimenticias para ganado.*  
*Turtos para abonos de Ricino y Colza.*  
*Glicerinas.*

### Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

*Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.*

*Sulfato de Amoniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhídico. Acido Nitrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.*

## GRAN VIA, 12-VALENCIA



# POTASA

## CLORURO - SULFATO

El abono que aumenta la cosecha y mejora la calidad



**Para  
Abonado de Cobertura**

**el conocido,  
acreditado  
y económico**

**Nitrato de Cal  
IG**



S. A. Azamón

De venta en las principales casas de abonos.

PARA ABONAR BIEN

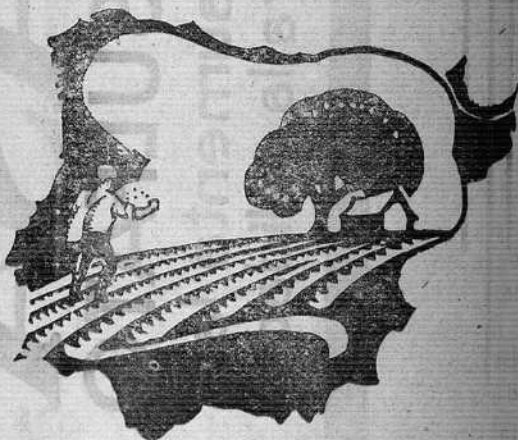
# **SULFATO DE AMONÍACO**

20/21 por 100 de de nitrógeno

MAS BARATO

MAS NITROGENO

MAS COSECHA



**S. A. AZAMON, Arlabán, 7—MADRID**

VALENCIA  
Pintr Sorolla, 39

ZARAGOZA  
Coso, 104, pral.-Izqda.



# EL LABRADOR

REVISTA AGRARIA

Organo de la F. T. S. A. C

Redacción y Administración  
Temprado, 11    oo    Teléfono 96

Precios de suscripción  
3 pesetas año



Año XIII



Teruel 31 de Mayo de 1934



Núm 285

## La industrialización del campo y las Cooperativas

El paro campesino, magno problema de nuestros tiempos, plantea gravísimas situaciones en muchos lugares de nuestra patria, que se han tratado de remediar, con más o menos fortuna, por diversos procedimientos que no hemos de enumerar aquí, pero que en general adolecen de arbitrarismo. Es evidente que antes de mucho tiempo se hará preciso un estudio profundo del problema del paro, que seguramente depende en unos u otros sitios de causas diversas, aunque no independientes, y que será preciso combatir en cada lugar con remedios distintos adecuados a las condiciones económicas de la comarca.

Uno de estos remedios será la industrialización de la agricultura, y de él nos vamos a ocupar.

### LA INDUSTRIALIZACION

: : DEL CAMPO : :

Antiguamente, cuando el desarro-

llo industrial era escaso y las comunicaciones difíciles, el labrador, después de cultivar sus tierras, dedicaba a veces parte de su tiempo a trabajos que pudiéramos llamar industriales. En los pueblos se hilaba y se tejía, se fabricaban multitud de artefactos de uso diario, hasta el punto de que el labrador sólo compraba en la ciudad un corto número de artículos que no podían ser elaborados en su pueblo.

Hoy día, las cosas han cambiado totalmente. El labrador no se ocupa más que del cuidado de sus tierras, y la industria le proporciona mercancías de fabricación complicada y artículos que, debido a su producción en serie, resultan más perfectos y baratos que se producían antiguamente en el hogar campesino.

La industria de la ciudad por, pues, sus productos completamente elaborados y en disposición de ser consumidos al alcance del agricultor.

Este debe, pues, en justa compensación, traer sus productos también completamente elaborados a las ciudades, para ser consumidos sin más preparación.

En los campos, junto a los trigales, debe surgir la fábrica harinera; entre los viñedos, la gran bodega moderna; en medio de los huertos de frutales, la industria conservera, y el día de mañana, entre los algodonales andaluces, la fábrica de hilados o tejidos.

El labrador o el hijo del agricultor podrá de este modo ingresos suplementarios trabajando en determinadas épocas en las industrias agrícolas, e inversamente, el obrero especializado afecto de manera permanente en la fábrica, podrá fácilmente disponer de un pequeño huerto para distraer sus ocios con el cultivo y proporcionarse ingresos suplementarios.

Además, con la industrialización del campo quedarán en los medios rurales las ganancias propias de la industria transformadora, que hoy van en gran parte a las ciudades o a los industriales extranjeros que compran nuestro producto agrícola para transformarlo en su país.

### LAS COOPERATIVAS

Ahora bien; es evidente que sólo resuelve en parte el problema si se instalan fábricas en los campos y éstas pertenecen a capitalistas de las ciudades. Con ello se conseguirá dar trabajo a los campesinos, pero no que los beneficios de la industria agrícola queden todos en el campo. Esto sólo se puede obtener con las cooperativas.

Además, estas sociedades presentan otro ventaja: permiten la concentración de la industria en forma que resulte económica, y sin que por ello el agricultor deje de ser el propietario de la fábrica transformadora. Veamos, por ejemplo, lo que ocurre en la industria vinícola. En muchas zonas vitícolas el mediano agricultor elabora su vino en bodegas pequeñas, primitivas y carentes de las condiciones precisas para obtener un buen producto. La elaboración es efectuada por procedimientos tradicionales y dirigida por personas que desconocen los recursos de que dispone la moderna Etnología para encauzar a voluntad la fermentación. De este modo se obtienen productos muy desiguales y no se saca todo el partido posible de las condiciones del viñedo. En otras zonas el propietario de una gran bodega es un industrial que compra la uva y elabora con ella el vino, siguiendo modernos procedimientos. Esto es mejor desde el punto de vista técnico; pero igualmente bueno y más conveniente para el campesino es la constitución de una cooperativa, con la cual los beneficios de la industria vinícola van a parar al viticultor, que en definitiva es quien pone lo más esencial para elaborar el vino: la uva.

Otro tanto podíamos decir con respecto a la industria lechera, la conservera, etc. He aquí, pues, un gran campo abierto para la creación de corporativas.

### EL ESPIRITU COOPERATIVO

Ahora bien; a muchos asusta la formación de cooperativas, recuerdan

fra  
ind  
en  
los  
otro  
moc  
rent  
rece  
abus  
la ex  
de s  
lo lle  
tios.  
Es  
nega  
de ca  
ción  
Qu  
pong  
tener  
rativa  
tropol  
Los  
ser un  
forme  
socios  
un Sir  
tiva fa  
en un  
direct  
brado  
présta  
nos en  
para q  
ción es  
su ent  
hacer  
produc  
La in  
medio  
en E-p  
Oro, c  
Católic

fracasos recientes de obras de esta índole y desconfían de los resultados en España, pensando, a la vista de los espléndidos frutos obtenidos en otras naciones, que esto depende del modo de ser de sus agricultores, diferente del de los españoles. Justo es reconocer que en nuestra Patria no abunda el espíritu cooperativo; pero la experiencia demuestra que allí donde se educa al pueblo en este espíritu lo llega a adquirir como en otros sitios.

Es cuestión de constancia, de abnegación y de sacrificio, y también de capacidad de estudio y de preparación económica.

Quizá en un próximo artículo expongamos los extremos que han de tenerse en cuenta para fundar cooperativas y los escollos con que suelen tropezar tales obras.

Los Sindicatos agrícolas suelen ser unos excelentes viveros para la formación de cooperadores. Los consocios que se han sentido unidos en un Sindicato, se han de ligar con relativa facilidad de manera más íntima en una cooperativa de producción. El directivo de un Sindicato, acostumbrado a gestionar créditos y otorgar préstamos o acordar compras de abonos en común, está bien dispuesto para que, recibiendo alguna preparación especial y siendo estimulado en su entusiasmo y abnegación, crear y hacer prosperar una cooperativa de producción entre sus consocios.

La industrialización del campo por medio de cooperativas se realizará en España con elementos de nuestra Olla, o no será. La Confederación Católica-Agraria, al tomar en su últi-

ma Asamblea el feliz acuerdo de celebrar en lo sucesivo cursos para formar propagandistas agrarios, el primero de los cuales tendrá lugar en Pamplona este mismo año, va a dar ocasión de capacitarse a quienes se sientan con ánimo y entusiasmo para trabajar en pro del mejoramiento de la clase trabajadora, reserva espiritual de nuestra raza. Confiamos en que de allí han de salir hombres de temple, capaces de llevar a cabo esta gran obra de las cooperativas de producción campesinas.

Manuel M.<sup>a</sup> de Zulueta

## ASOCIADOS

LA FEDERACION los facilitará bien confeccionados y a precios económicos todo el material de espartería que necesiteis COMO SERONES, SARRIAS, AGUADERAS, VALÉOS; CUBIERTAS, ESTERADOS para carros etc. etc.

Esta sección de espartería fué premiada con Medalla de Oro en la EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO celebrada en Zaragoza en Octubre de 1926

Suscribase a  
**EL LABRADOR**



## El Servicio Nacional de Crédito Agrícola concederá préstamos a los cultivadores directos de trigo, a razón de 100 pesetas por hectárea de sementera

La «Gaceta» del día 10 publica el siguiente decreto:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente decreto, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola concederá préstamos individuales a los cultivadores directos de trigo para atender a los gastos de recolección, a razón de 100 pesetas por hectárea de sementera, como máximo, sin que puedan exceder en ningún caso de 10.000 pesetas para un solo prestatario, con garantía personal de uno o más fiadores, apreciada por el organismo prestamista con arreglo a sus normas establecidas.

Estos préstamos podrán convertirse en prendarios a instancia de los interesados mediante la correspondiente ampliación, a tenor de lo que se dispone en los artículos siguientes.

Art. 2.º También se concederán oportunamente por el referido Servicio Nacional de Crédito Agrícola préstamos prendarios con depósito de trigo, producido por ellos mismos o procedente de renta, censos y participaciones en aparcerías, excluyendo de tales beneficios a toda persona que tenga la condición de comerciante, intermediario, almacenista o fabricante de harinas.

Art. 3.º La concesión de estos anticipos reintegrables tendrá carácter

temporal, y podrán solicitarse hasta el 31 de Enero de 1935. Devengarán un interés del 5 por 100 anual, y su plazo será de seis meses prorrogables por la tática por otros tres; pero su vencimiento no podrá rebasar del 31 de Mayo de 1935, fecha en la cual habrán de quedar totalmente cancelados; no obstante, los prestatarios podrán reintegrar total o parcialmente sus préstamos anticipadamente y reducir en este último caso sus depósitos de garantía en cantidad proporcional.

Art. 4.º Los préstamos prendarios podrán concederse: a) a Sindicatos o Asociaciones agrícolas legalmente constituidos, con garantía mancomunada y solidaria de sus asociados; b) a grupos de cuatro o más agricultores de una misma localidad que acepten igual tipo de garantía solidaria y tengan conjuntamente una solvencia por lo menos igual al duplo del valor del trigo depositado, calculado al precio de tasa mínima; c) a agricultores aislados que ofrezcan garantía personal propia o de un fiador igual por lo menos al triple del valor del depósito, tasado en las mismas normas del anterior caso; d) a agricultores aislados que constituyan sus depósitos en almacenes, silos o paneras ofrecidos por las Comisiones gestoras de los

Dip  
o C  
el  
col  
A  
pon  
ope  
a T  
sub:  
Gob  
creto  
de 1  
Al  
y de  
oper  
creto  
privi  
ciona  
ción  
reali  
Ar  
bren  
sición  
te ad  
proce  
cer el  
dient  
tes ex  
risdic  
cia a  
Art  
tura t  
contin  
nibili  
da pro  
dos de  
tuación  
interio  
Art.  
conoci  
cedido  
Crédit  
clitará



Diputaciones provinciales respectivas  
 • Cámaras agrícolas y aceptado por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 5.º En cuanto se refiere a disponibilidades para realizar dichas operaciones a régimen de Tesorería y a liquidación de intereses, quedan subsistentes hasta nuevo acuerdo del Gobierno los artículos 5.º y 6.º del decreto de este Ministerio de 9 de Mayo de 1933.

Art. 6.º Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere este decreto gozarán de las exenciones y privilegios concedidos al Servicio Nacional del Crédito Agrícola en relación con los préstamos que viene realizando.

Art. 7.º Los contratos que se celebren por consecuencia de esta disposición tienen carácter exclusivamente administrativo, lo mismo que los procedimientos que se sigan para hacer efectivos los créditos correspondientes, sometiéndose los contratantes expresa y exclusivamente a la jurisdicción administrativa con renuncia a cualquiera otra.

Art. 8.º El Ministerio de Agricultura tendrá la facultad de señalar el contingente que dentro de las disponibilidades habrá de destinarse a cada provincia, en vista de los resultados de la próxima cosecha y de la situación general y local del mercado interior del trigo.

Art. 9.º Teniendo las Alcaldías conocimiento de los préstamos concedidos por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, los alcaldes no facilitarán guía para la salida del trigo

vendido, afecto como garantía prendaria para responder de los mismos, sin la previa justificación hecha por el vendedor o el comprador de haberse satisfecho el importe del préstamo y los intereses devengados, pudiendo verificar el cobro por el Ayuntamiento respectivo, quien dará cuenta inmediata de la cancelación a la Junta del Crédito Agrícola, remitiéndole la cantidad percibida.

\*\*\*

El ministro de Agricultura ha manifestado que la cantidad destinada a los préstamos a que se refiere el anterior decreto es de 40 millones de pesetas.

*No guardes nunca dinero en tu casa, donde no te produce, te lo pueden quitar y lo gastarás más fácilmente; llévalo a la CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LA FEDERACION; te responden todos, te producen buen interés y sirve para ayudar a los otros agricultores.*

**SE VENDE**

**CAL VIVA USUAL**, dirigirse a Florencio Lorente. Practicante  
 GEA DE ALBARRACIN

## Los arrendamientos rústicos

En el presente artículo me propongo describir brevemente el proceso de la propiedad rústica en régimen de arrendamiento durante estos últimos años, para sacar una conclusión, estampar una súplica y hacer un envío.

La cosecha del año 1931 fué mala, malísima, y estimuló a los gobernantes de aquel entonces a decretar en Julio y Agosto la revisión de las rentas. No nos paramos a analizar si la medida fué justa o injusta, por cuanto en años buenos nunca se realizó, y es sabido que al pactar propietario y arrendatario libremente ya tomaban ambos en cuenta el promedio del resultado final; no es eso. Es que atemorizados muchos propietarios por el triunfo de la revolución y ante el panorama seco y estéril de la tierra, cedieron voluntariamente de la renta todo o casi todo de su importe. Razón bastante por la cual al tasarla los Jurados Mixtos la redujeran en mucho, impresionados por el mal año.

Sucedan a estos hechos la promulgación de otros decretos y leyes que dan a la propiedad un estado jurídico tan especial (quedémoslo en especial) en virtud de los cuales todo tiene que quedar en igual estado que en 1931, hasta que se promulgue la nueva ley de arrendamientos. Por consiguiente, hay que cobrar la misma renta, apesar de las magníficas cosechas del año 32 y 34; hay que dejar en la tierra al mismo arrendatario, aun cuando el contrato de arrendamiento haya vencido, y hay, en fin, que soportar con resignación indefinidamente, por lo visto, una

legislación que fué toda ella concebida, discutida y promulgada con carácter provisional.

Y se comete esta injusticia con el grande y pequeño propietario. Se comete también con el propietario de la clase media, médico, abogado, industrial, que lo mayor y mejor de su vida la pasó con trabajos y privaciones para adquirir una finquita que, naturalmente, tenía que arrendarla porque sus actividades se desenvolvían en otras esferas, pero que así y todo realizaba nada menos que lo que sigue:

Primero. Ingresar en el Tesoro los millones de pesetas que supone la compraventa, y es bien sabido que la clase media es la que más mueve la contratación.

Segundo. Emplear con relativa frecuencia al bracero, albañil, carpintero, etc., en obras, unas veces necesarias y otras de recreo, contribuyendo en una proporción poco conocida a la solución del gravísimo problema del paro obrero, que precisamente es hoy mayor por la depreciación de la propiedad rústica.

Tercero. Elevar el crédito territorial de España ante nosotros y ante el extranjero.

Pues bien: a esa clase media que ha cometido el delito de dotar a los presupuestos nacionales con millones de pesetas, de contribuir en proporción insospechada a la dotación del obrero y a elevar el crédito territorial de España, se la condena «provisionalmente» a un estado de derecho «definitivo» en el que se intervienen sus rentas, y se la castiga a no poder vender sus propiedades

en casos de necesidad, que a tanto equivale el tener que venderlas a un precio irrisorio.

### CONCLUSION

De todo lo antecedente concluimos que la visión y el porvenir de la propiedad rústica española es desordenado y catastrófico por dos razones; perjudicando enormemente a la economía nacional y gravitando sobre gran número de españoles una injusticia y, digámoslo de una vez, un vilipendio.

### SUPLICA

Por la lentitud que la Comisión parlamentaria va estudiando el proyecto de ley de arrendamientos rústicos; por las recientes manifestaciones en la Prensa diaria de personas responsables que aseguran unas vacaciones del Parlamento; por la seguridad de que dicha ley ha de ser combatida en la Cámara con tesón y energía por algunas fracciones políticas, es seguro que entramos en otro año agrícola sin aprobarse la ley y por consiguiente con las características de los anteriores.

Este estrago hay que remediarlo antes de comenzar el nuevo año agrícola. ¿Cómo? Legislando si se puede y si no decretando. Hay muchos problemas que pueden resolverse por decreto y por decreto también las interpretaciones y aclaraciones a las leyes vigentes. Algún día nos ocuparemos de este asunto.

Por lo que antecede, yo levanto mi humilde voz en súplica a todas las organizaciones provinciales y nacionales para la solución justa y equitativa de este problema. Lo pido en nombre de la sufrida clase de propietarios españoles tan maltratados y tan mal comprendido. No sos-

mos tan ogros y tan déspotas, como quieren pintarnos, para dar trabajo al bracero.

### ENVIO

A don Antonio Royo Villanova, a quien no tengo el honor de conocer, nombro intercesor en este asunto. Usted que, con el aplauso entusiasta de todos, es hoy el paladín de las clases medias españolas en muchos aspectos y fundamentalmente en el económico, le insto a que persevere como buen español en el amparo de las causas justas, una de las cuales es de primera y capital importancia a juicio del que suscribe.

Juan Francisco Hidalgo

## Enfermedad de las coles y zanahorias

Las coles y las zanahorias padecen de cierta enfermedad en la raíz que se conoce en Europa desde hace más de un siglo.

Hasta hace unos veinte años se atribuía esta peste a los insectos; pero un sabio europeo, después de muchos estudios comprobó que provenía de cierta clase de hongos.

Este hongo se extiende por debajo de tierra a las demás plantas y puede infestar un campo entero. Estando las partes afectadas debajo de tierra, los funguicidas no llegan fácilmente a la raíz; es pues, necesario extraer todas las plantas enfermas.

Cuando existe la peste en un campo, no se siembra enseguida ni coles, ni nabos, ni rabanitos, en fin, nada de esta clase de verduras.

La tierra se limpia muy bien y se mezcla con cal a razón de ocho decálitros por 4.000 metros cuadrados. Empleando este sistema se puede seguir sembrando coles y zanahorias continuamente en un mismo terreno.



## De sobre-mesa

El ministro de Obras públicas ha ido a Alicante a poner en claro qué es la famosa carretera de la playa de San Juan, que la tozudez política de don Indalecio Prieto sacó adelante, en lucha con la obstrucción radical de los pretéritos tiempos de las Constituyentes.

En resumen, se trata de una magnífica pista de doce metros de anchura, construida en cornisa sobre el Mediterráneo, que unirá a Alicante con la playa, y creará en torno a ésta una ciudad para el recreo y el lujo. A este fin se exponía una faja de terreno de mil metros de anchura a lo largo de la carretera, y ahí se instalarán hoteles, balnearios, casinos y hasta campos de «golf». ¡Recreos proletarios!

Pero al ministro de Obras públicas le han salido al paso más de mil pobres campesinos que viven sobre parte de las tierras que van a ser expropiadas, sin pagarles, por disposición de la ley que hizo votar don Indalecio Prieto, mas que una mísera expropiación, que equivaldrá a la renta catastral, multiplicada por 20. Y este bajo precio se les pagará en cincuenta años. Más de un millar de hombres del campo, que viven allí sobre sus almendros y sus viñedos, se verán inmediatamente desplazados. A esos hombres con la ley de un ministro socialista se les podrán pagar, por cada mil pesetas de tierra que se les expropia, 20 pesetas al año. ¡Una renta para poder vivir!

Y esto se hace a fin de que, de los

millones de pesetas destinados a las obras que el cerebro hiperbólico del señor Prieto concibió, sólo dos se dediquen a pagar las tierras expropiadas, y el resto sea para enjorar la playa sembrándola de parques y calles, donde se edifiquen hoteles, casinos, y centros de recreo y puedan construirse campos de «golf».

\*\*\*

El hermano de Fermín Galán no se halla dispuesto a que sea el actual Gobierno el que presida el traslado de los restos de los sublevados en Jaca.

Pero lo grave está en que tampoco le parece bien que sea un partido republicano-socialista como el anterior «que burló el deseo de justicia de las masas populares españolas» y no se acordó de tributar tal homenaje a las víctimas, ni tan siquiera un Gobierno socialista puro, pues «la República» con socialistas o sin ellos, no hace sino aumentar el paro, arruinar a los tenderos y «empobrecer a las capas populares españolas».

Anuncia que si le dejan dirá a los trabajadores que concurren al homenaje, «lo que quería su hermano y lo que hubiera hecho de haber triunfado».

Nosotros leímos sus papeles y sabemos lo que Galán quería y lo que desea su hermano: un Gobierno soviético de obreros y campesinos.

Conocía bien a Fermín, y, desde luego, tiene razón.

Los que no la tienen son los que quieren utilizar la ceremonia para convertirla en un acto conforme a sus gustos y conveniencias.

## La sarna en las gallinas

Entre las innumerables enfermedades que padecen las aves de corral, la sarna (vulgo costras en las patas), figura en las de primera fila, atacando particularmente a los gallos y a las gallinas de sobreaño, cuyas aves enfermas presentan en las patas excrecencias de aspecto harinoso muy desagradable, que les causa bastante desazón, inflamación de los músculos y trastornos en la circulación.

Esa enfermedad es muy conveniente combatirla pronto, sobre todo por su propiedad contagiosa, como todas las variedades de sarna. La produce un ácaro que anida bajo las escamas epidérmicas de las patas, completando allí su desarrollo.

El procedimiento de curación consiste en hacer caer las excrecencias, reblandeciéndolas en un baño de agua tibia, teniendo cuidado de no hacer sangre, y después, la parte friccionada debe bañarse en petróleo. Terminada esta operación, désele una untura cada dos días con la siguiente pomada:

Vaselina bórica, 100 gramos.

Sulfuro de potasio, 20 gotas.

Petróleo, 100 gramos.

José María Collado

JUAN GIMENEZ BAYO

ABOGADO

Aínsas, e.

Teruel

## TEXT O

### de la Ley derogatoria de la de Términos municipales

La parte dispositiva de la ley derogatoria de la de Términos municipales, aprobada el día 25 en la Cámara, dice así:

«Artículo único. Cuando los patronos que necesiten emplear braceros en los trabajos agrícolas no acudan a los registros u oficinas de colocación obrera regulados por la Ley de 27 de Noviembre de 1931 y su reglamento de 6 de Agosto de 1932 y contraten trabajadores forasteros, habrán de hacerlo siempre a base de jornales no inferiores a los establecidos por los organismos oficiales de trabajo competentes para ello, y a falta de éstos y en defecto también de lo fijado en pactos colectivos, a los que rijan para trabajos iguales en la localidad más próxima en que tales organismos funcionen.

En el trabajo de los niños se observará lo legislado sobre el mismo.

De las denuncias por infracción de lo preceptuado en este artículo conocerán los respectivos Jurados mixtos del trabajo rural, quedando derogados el decreto de 23 de Abril de 1931, Ley de la República de 9 de Septiembre del propio año y el artículo octavo de las disposiciones transitorias del reglamento de 6 de Agosto de 1932 y todo cuanto resulte dispuesto en oposición a lo preceptuado en esta Ley».

# - Notas agrícolas -

## PRODUCCION DE SULFATO DE AMONIACO EN EL JAPON EN 1932

En 1932, el Japón ha producido 732.000 toneladas de sulfato de amoníaco sintético, o sea un aumento de 107.000 toneladas respecto a la producción de 1932. Además, se han obtenido otras 50.000 toneladas de amoníaco como subproducto de otras industrias. Por tanto, la producción japonesa de sulfato de amoníaco ha alcanzado un total de 782.000 toneladas, lo que significa una independencia completa del extranjero de este producto.

## EL GANADO PORCINO EN LA REPUBLICA ARGENTINA

El censo ganadero de 1930 consigna los siguientes totales para el ganado productor de carnes existentes en Argentina: vacunos, 32.166.236 cabezas; lanar, cabezas 43.406.631; porcinos, 3.746.878 cabezas.

La provincia de Buenos Aires cuenta con una existencia ganadera de 11.639.442 cabezas de ganado vacuno (o sea el 36 por 100 de la existencia total de la nación); 11.339.811 cabezas de ganado lanar (32'9 por 100) y 1.838.494 cerdos (o sea el 49 por 100 de la existencia porcina total).

El ganado porcino se explota preferentemente en la zona central y oeste de la provincia de Buenos Aires, lo que se explica por la región agrícola de alfalfa y de maíz. Actualmente se trata de extender esta

cría a las regiones del Sur, donde puede realizarse su racionamiento económico a base de avena y cebada. Basta señalar que Patagonia cuenta solamente con una existencia porcina de 30.000 cabezas o sea el 1 por 100 de la existencia total.

Durante el año 1933 las compras de porcinos efectuadas por los frigoríficos suman 610.300 cabezas, por un importe total de 12 millones y medio de pesos.

El total de carne de cerdo consumida en la ciudad de Buenos Aires durante el año 1933 fué de 40.969.190 kilogramos, contra 36.861.005 en 1932 y calculando la población de Buenos Aires en 2.177.053 habitantes, según el último censo, se obtiene un consumo de 18 kilos 647 gramos en 1932.

## Colocación de capitales

En la compra de fincas rústicas urbanas en Teruel y Valencia y sobre hipotecas.

Informará el corredor

**José María Bernal**

Conde de Salbatierra, n.º 11

Teléfono 15.528.—Valencia.



# LOS ABONOS

(Continuación)

Los vegetales, lo mismo que los animales, digieren; digerir es transformar en materia asimilable la sustancia. Creíase antes que el fenómeno de la digestión, aparte de la selección específica de las sustancias ingeridas, consistía en hacer solubles las sustancias insolubles. No es lo mismo digestión que solubilización. Las sustancias minerales que las plantas absorben no pueden ser asimiladas sin ser digeridas. Para que haya absorción basta que esas sustancias sean solubles en el agua sola o en las sustancias alcalinas o en las ácidas del mantillo. Una vez franqueada la entrada en el vegetal, se absorben las sustancias por capilaridad o por endósmosis. Los hidratos de carbono y los albuminoides formados se enriquecen con cuerpos minerales, no por simple mezcla de unos con otros, sino por íntima compenetración. Surgen nuevos productos de composición más completa; la materia mineral pierde su carácter al formar parte integrante de los tejidos orgánicos; al ingresar en la constitución de la materia viva y al llegar a este punto, la asimilación está hecha; el desposorio de lo mineral con lo orgánico se ha realizado. Si alguna molécula mineral vaga errante por entre los tejidos, ésa, aunque se ha absorbido, no se ha asimilado.

A la ligera, fijemos los elementos de vida de las plantas: el carbono

desempeña en su vida un papel de primer orden, y es tal su importancia que el fenómeno por el que las plantas asimilan el carbono procedente del ácido carbónico del aire es la condición misma de la existencia animal en la superficie del globo. Para verificar el trabajo de asimilación, las plantas necesitan de una energía tan grande como la que producen los rayos solares. Durante el período de vegetación, y a medida que va fijándose carbono en el organismo de la planta, se acumulan también en el mismo las radiaciones calóricas que intervinieron en este trabajo fisiológico; calor que la planta conserva en estado latente y pasa al estado de libertad durante la combustión; de suerte que al quemar la planta se restituye a la atmósfera el calórico que de ella tomó durante su vida.

El oxígeno es otro elemento esencialísimo; entra como factor importante en la composición general y provoca en la semilla, al germinar, la formación de la nueva planta. Los granos en germinación absorben el oxígeno en abundancia, queman parte de su carbono, con el consiguiente desprendimiento de ácido carbónico, y el calor producido por su combustión sostiene y anima los alcores de la vida vegetal.

El hidrógeno lo encuentran las plantas en el agua y es servido por la humedad atmosférica y por las aguas meteóricas. Combinado el hi-

drógeno con el oxígeno, forma el agua, elemento indispensable para la vida vegetal.

El nitrógeno o ázoe que necesitan las plantas para su alimentación se presenta bajo cuatro estados diferentes: unido al oxígeno en los nitratos y nítridos (nitrógeno nítrico), unido al hidrógeno constituyendo amoniaco (nitrógeno amoniacal), unido a las sustancias carbonadas en la materia orgánica (nitrógeno orgánico), y, por último en estado libre. El nitrógeno nítrico se absorbe sólo por las raíces; el amoniacal, por las hojas y también por las raíces; el orgánico, para ser absorbido, ha de transformarse, por la influencia de ciertos microorganismos, en nitrógeno amoniacal o nítrico, o bien por solubilización de las materias nitrogenadas orgánicas, producida por el trabajo de diferentes microbios sobre los residuos de las cosechas. El nitrógeno libre de la atmósfera no es absorbido, pero puede serlo si las bacterias del suelo o las raíces de ciertas plantas lo fijan y lo solubilizan.

El fósforo es indispensable en la vida orgánica de las plantas, y se hace imprescindible en los tejidos de las mismas.

El potasio, siendo elemento indispensable de vida, no es asimilable como el carbono, oxígeno, nitrógeno, hidrógeno y fósforo, pues una vez absorbido es eliminado en deyecciones.

El calcio no tiene una definición categórica en la vida de las plantas; pero su presencia es necesaria.

El magnesio, otro elemento integrante, no tiene fijadas aún las inter-

venciones de su función en la nutrición de las plantas.

El hierro tiene una importancia esencialísima y se encuentra en el organismo animal, de donde lo asimilan las plantas.

El azufre vive en corta cantidad y abunda en las leguminosas y en el ajo, cebolla, mostaza y otras, para las que es elemento esencial.

El silicio, que no es esencial, conviene mucho para el desarrollo de las plantas.

El sodio, asimismo, no es indispensable, pero sí conveniente.

El cloro, el flúor y otros elementos se dan de modo accidental en algunas plantas.

El manganeso y el aluminio, igualmente, se hallan en diversas plantas en sus cenizas, y a las veces también indicios ligeros de cinc, iodo, bromo, níquel, litio, rubidio, cesio, cobre y algún otro elemento.

J. Montero

*Adquiere siempre los abonos de la Federación; con ello consigues mercancía de gran riqueza fertilizante, se te da el peso exacto, te cuesta menos dinero y contribuyes a ayudar a la Federación que es tu casa y la de todos los labradores.*

**Anuncie en  
EL LABRADOR**

Editorial ACCION.—Temprado, 11, Torrel

Elaboración especial de vino blanco dulce  
para el Santo Sacrificio de la Misa

# LOIDI Y ZULAICA

## SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiáquez, n.º 5      TELEGRAMAS: **LOIDI**

**Fundada el año 1875**

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

**Proveedores de los Sacros Palacios Apostólico»**

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Victoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepíos Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parroquias, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

potración a Ultramar. Enviogratuito de muestras citando este número de «EL LABRADOR»

Editorial ACCION

Temprado, 11

TERUEL



# ¡¡AGRICULTORES!!

Proteged y asegurad vuestras cosechas contra las plagas que las amenazan en el campo y en vuestras casas.

Lo conseguiréis usando:

Contra el PULGON y demás insectos resistentes, que tanto aniquilan los albaricoqueros, melocotoneros, almendros, cerezos y hortalizas

**INSECTICIDA CHAMP "PULGON,,**

Contra hormigas, grillos, talpas y otros que tantos daños originan

**INSECTICIDA CHAMP "TIERRA,,**

Contra ratas, ratones, topos y otros roedores

**RATICIDA "RATAN,,**

Para la desinfección de locales

**FLY-INSECT**

**PUNTOS DE VENTA:** Farmacias y Droguerías y la Federación

**FORMES:** J. Cortadellas, Pasaje Leones, 11, Valencia; y

Pedro Antonio Andrés, TERUEL

## El dinero de la agricultura para la agricultura

¿Cómo se ha de conseguir?

Depositando vuestro dinero en la

**Caja Central de Ahorros y Préstamos de la  
Federación**

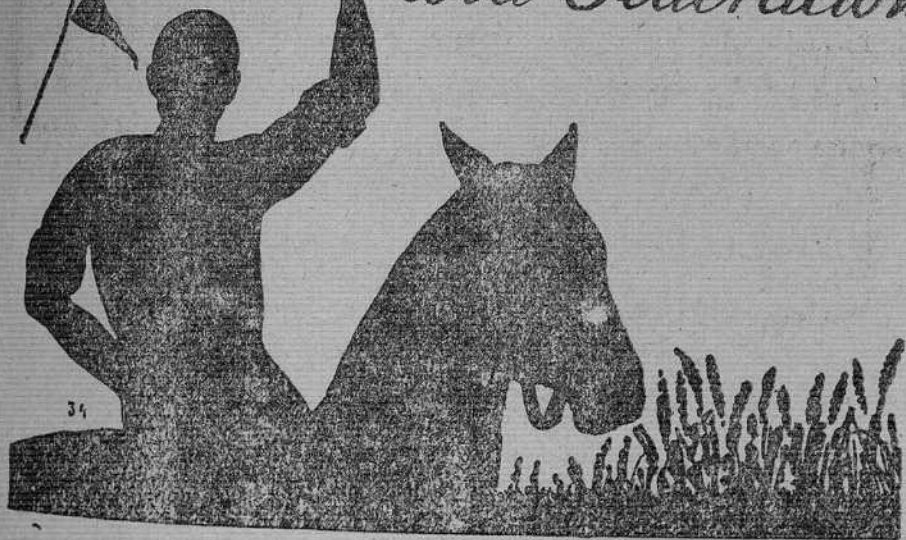
Si así lo hacéis habréis logrado tener vuestros ahorros en sitio seguro con beneficio del interés que os producen las imposiciones; remediareis en lo posible los agobios económicos de vuestros hermanos de clase y contribuireis a que de día en día sea más vigorosa y bienhechora la obra de la Sindicación Agraria Católica.

las  
ni-  
inan  
ción  
EL  
999

# NITRATO DE CHILE

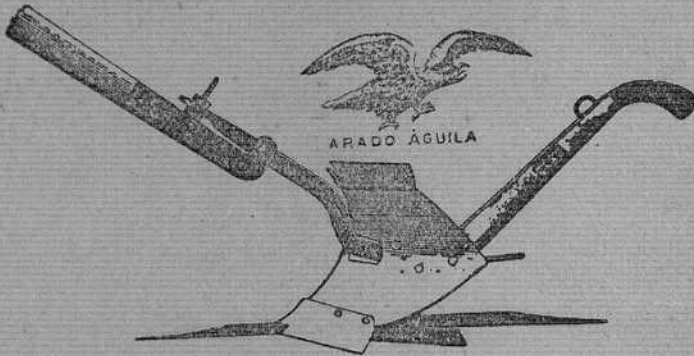
*sensacional  
baja de precios*

*consultad a  
esta Federación*



# Fernando Díaz

—Constructor de Herramientas Agrícolas—  
**CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf. 66**



PESO

**27**

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el Concurso Agrícola de Zaragoza de 1.910 queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

*MOTOR FORD COMPANNY—S. A. F.*

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca.

**Fernando Díaz.**

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley  
**Depósito para los sindicatos en la Federación  
Turolese de S. A. C. Temprado, 9-TERUEL**